



Factura: 001-002-000005660



20160701001000075

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160701001000075

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA
FECHA:	29 DE FEBRERO DEL 2016, (17:04)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORONEL HIDALGO DANIEL ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714197280
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704617265

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-02-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	TITO MURILLO FEIJOO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0702659251

OBSERVACIONES:




NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

Notaría Primera
Dra. Mary Chalán Aguilar



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FRIOCORMIN CIA. LTDA., QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO DANIEL ESTEBAN CORONEL HIDALGO, A FAVOR DE LA SEÑORA JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR.-

CUANTIA: U.S.\$ 100,00

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **lunes veintinueve de Febrero del año dos mil dieciséis**; ante mi **DOCTORA MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR**, Notaria Pública Primera del Cantón **Machala**, comparecen: Por una parte en calidad de **cedente** el señor **DANIEL ESTEBAN CORONEL HIDALGO**, Ingeniero, soltero; y, por otra parte en calidad de **cesionaria** la señora **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, estudiante, divorciada. Los comparecientes: Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Machala, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FRIOCORMIN CIA. LTDA.**, para su otorgamiento me presentan la

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Notaría Primera
Dra. Mary Chalán Aguilar

minuta que copio a continuación.-----

"SEÑORA NOTARÍA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FRIOCORMIN CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como CEDENTE el Ingeniero **DANIEL ESTEBAN CORONEL HIDALGO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en el Cantón Machala, Provincia de El Oro; y, por otra en calidad de CESIONARIA, la señora **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, domiciliada en el Cantón Machala, Provincia de El Oro. Los comparecientes con la capacidad civil para contraer obligaciones, sin prohibición de ninguna naturaleza.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía **FRIOCORMIN CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor José Félix García Dávila, Notario Público Segundo del Cantón Santa Rosa, el diez de septiembre del año dos mil diez, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Rosa, con el número noventa y dos, y anotada en el Repertorio bajo el número dos mil novecientos ochenta y ocho, el veintisiete de septiembre del año dos mil diez. **DOS)** La compañía



1 cambio su denominación de FIVRALCAP CIA. LTDA.,
2 a FRIOCORMIN CIA. LTDA., mediante Escritura
3 Publica otorgada ante la Notaria Pública Primera del
4 Cantón Machala, Doctora Mary Chalan Aguilar, con
5 fecha trece de agosto del año dos mil quince, inscrita
6 en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa,
7 con el numero ochenta y tres y anotada al repertorio
8 doscientos trece, el veintitrés de septiembre del año
9 dos mil quince. **TRES)** La Junta Universal de Socios
10 de la compañía **FRIOCORMIN CIA. LTDA.**, reunida
11 el día veinticuatro de febrero del año dos mil dieciséis,
12 con el voto unánime del capital social, autorizó al socio
13 Ingeniero **Daniel Estaban Coronel Hidalgo**, para que
14 ceda y transfiera **UNA PARTICIPACION IGUAL,**
15 **ACUMULATIVA E INDIVISIBLE**, con un valor
16 nominal de un dólar de los Estados Unidos de
17 América, que posee en la compañía, a favor de la
18 señora **Jessica Sophia Figueroa Aguilar.**-----
19 **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
20 **SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, el
21 Ingeniero **Daniel Estaban Coronel Hidalgo**, cede
22 **UNA PARTICIPACIÓN IGUAL, ACUMULATIVA E**
23 **INDIVISIBLE**, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS**
24 **UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00)**, que posee en la
25 compañía **FRIOCORMIN CIA. LTDA.**, a favor de la
26 señora **Jessica Sophia Figueroa Aguilar.**-----
27 **CLAUSULA CUARTA: PRECIO:** El valor de la cesión de
28 la participación social es de **CIEN DÓLARES DE LOS**

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Notaría Primera

Dra. Mary Chalán Aguilar

1 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$100,00)**, dinero
2 en efectivo que la parte cedente declara haberlo recibido
3 de la parte cesionaria en moneda de curso legal y a su
4 entera satisfacción.-----

5 **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes
6 aceptan la cesión de participaciones sociales
7 conforme a lo estipulado en este contrato..-----

8 **CLAUSULA SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-**
9 Las partes quedan mutuamente autorizadas para
10 obtener que de la presente escritura de cesión de
11 participaciones sociales, se sienta razón al margen de
12 la inscripción en el Registro de la Propiedad del
13 cantón Santa Rosa, así como al margen de la matriz
14 de la referida escritura pública de constitución.-----

15 **CLAUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

16 Se acompaña copia certificada del Acta de Junta
17 Universal de Socios de la compañía **FRIOCORMIN**

18 **CIA. LTDA.**, celebrada el veinticuatro de febrero de
19 dos mil dieciséis y copias de cédulas y certificados de
20 votación de los comparecientes. Usted señora Notaria
21 agregue las demás formalidades de rigor y estilo para
22 la completa validez del presente instrumento
23 público.- firma) ilegible.- **Tito Murillo Feijoo.-**

24 **ABOGADO.- Matrícula Número Cero siete - Dos mil**
25 **nueve - Cinco.- Foro de Abogados de El Oro".-----**

26 Hasta aquí la minuta inserta que junto con los
27 documentos habilitantes quedan elevados a Escritura
28 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FRIOCORMIN CÍA. LTDA.

En la ciudad de Santa Rosa, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil dieciséis, a las quince horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la Vía Panamericana a 100 metros de la Y de Jumón; de esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro, los Socios de la Compañía Friocormin Cía. Ltda. Señores: **1.-** Rommel Euvín Coronel Miñan, propietario de mil novecientos noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, **2.-** Daniel Esteban Coronel Hidalgo propietario de una participación igual, acumulativa e indivisible de un dólar cada una, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, deciden por unanimidad, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta Universal de Socios, bajo la Presidencia del Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñan y actuando como secretaria la señora Jessica Sophia Figueroa Aguilar (Gerente). El Presidente dispone se tome lista de los asistentes, con la constancia de la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se constata que han concurrido todos los socios, según consta de la lista que forma parte del expediente del Acta de esta Junta Universal de Socios. Acto seguido el Presidente de la Sesión ordena se dé lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad y por lo que se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos:

1. CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE LA PARTICIPACIÓN QUE EL SOCIO ING. DANIEL ESTEBAN CORONEL HIDALGO POSEE EN LA COMPAÑÍA.
2. AUTORIZAR A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA.

Para tratar el **PRIMER** punto del Orden del Día el socio Ing. Daniel Esteban Coronel Hidalgo, toma la palabra y manifiesta que desea ceder la participación que tiene en la compañía a favor de la señora Jessica Sophia Figueroa Aguilar. La propuesta es elevada a moción y luego de las deliberaciones del caso queda aprobada por todos los socios presentes.

Finalmente, se pasa a tratar el **SEGUNDO** y último punto del orden del día relacionado con la autorización para que la representante legal de la compañía realice todos los trámites necesarios para cumplir con lo resuelto por la Junta Universal de Socios. Luego de las deliberaciones pertinentes, los socios asistentes que representan el 100% del capital social de la Compañía autorizan a la Gerente para que dé fiel cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta Junta.

Mary Cecilia Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACCHALA
EL ORO - ECUADOR

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las dieciséis horas del día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.



Ing. Rommel Euvín Coronel Miñan
SOCIO-PRESIDENTE DE LA JUNTA



Sra. Jessica Sophia Figueroa Aguilar
GERENTE-SECRETARIA DE LA JUNTA



Ing. Daniel Esteban Coronel Hidalgo
SOCIO

ESPACIO EN BLANCO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL V244314242

APellidos y Nombres del Padre: CORONEL OSLER ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre: HIDALGO ZOILA AMADA

Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2012-06-29

Fecha de Expiración: 2022-06-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES CORONEL HIDALGO DANIEL ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

171419728-0

Notary Seal: AUTONOMO DESCENTRALIZADO EL CANTÓN SANTA ROSA REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0286 1714197280

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CORONEL HIDALGO DANIEL ESTEBAN

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN INÁQUITO PARROQUIA

1 1 ZONA

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E3333H1222

APellidos y Nombres del Padre: FIGUEROA ALAVA JOSE ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre: AGUILAR MOROCHO ANA LUISA

Lugar y Fecha de Expedición: PIÑAS 2013-09-02

Fecha de Expiración: 2023-09-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA

LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO ZARUMA ZARUMA

FECHA DE NACIMIENTO 1998-08-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA

070461726-5

Notary Seal: AUTONOMO DESCENTRALIZADO EL CANTÓN SANTA ROSA REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0066 0704617265

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA

EL ORO PROVINCIA ZARUMA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN ZARUMA PARROQUIA

0 0 ZONA

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, 29 FEB. 2016 de

Dra. Mary Chalan Aguiar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Dra. Mary Chalán Aguilar

1 íntegramente por mí la Notaría a los comparecientes,
2 aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo
3 en unidad de acto, quedando incorporada al
4 Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

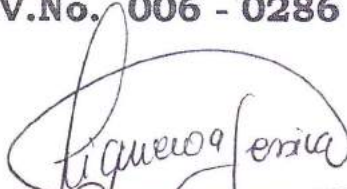


5
6 

7 **Ing. Daniel Esteban Coronel Hidalgo**

8 **C.C.No. 1714197280**

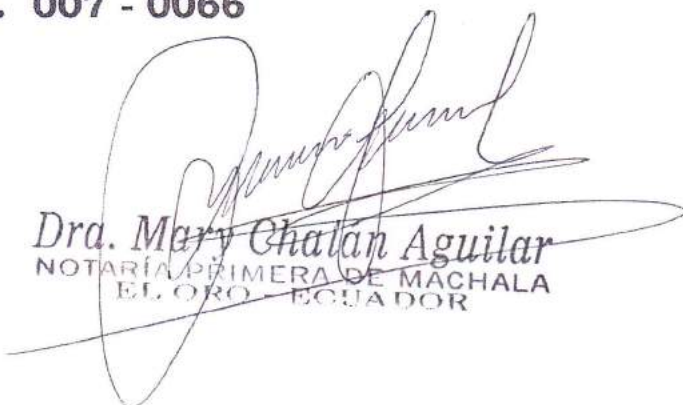
9 **C.V.No. 006 - 0286**

10
11 

12 **Jessica Sophia Figueroa Aguilar**

13 **C.C.No. 0704617265**

14 **C.V.No. 007 - 0066**

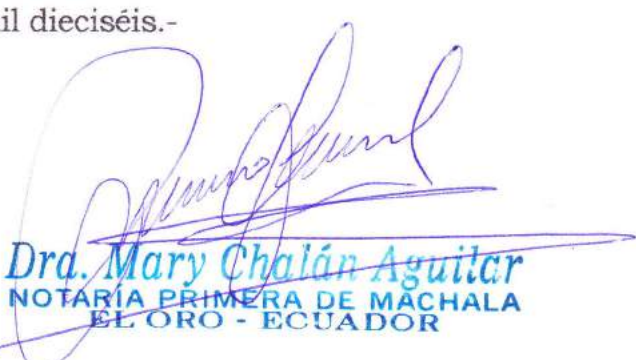
15
16
17 
18 **Dra. Mary Chalán Aguilar**
19 NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
20 EL ORO - ECUADOR

21 En Machala, el 29 de febrero del 2016, di la primera y segunda
22 copia..

23 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ESTE
24 **TERCER TESTIMONIO** EN FOTOCOPIA, QUE ES
25 IGUAL A SU ORIGINAL, que en **cinco** fojas útiles sello,
26 firmo y rubrico en Machala, hoy día lunes veintinueve de
27 febrero del año dos mil dieciséis.-

28 




Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

RAZÓN: 20160712002O00096



Siento como tal que en la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FRIVALCAP CIA.LTADA**, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Santa Rosa, el Diez de septiembre del año dos mil diez, en esta escritura publica se ha procedido a realizar una escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FRIOCORMIN CIA.LTDA**, QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO **DANIEL ESTEBAN CORONEL HIDALGO**, AFAVOR DE LA SEÑORA **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**. Celebrada en la Notaria Primera del cantón Machala ante la Doctora **MARY CHALAN AGUILAR**, el día **Veintinueve de Febrero** del año dos mil **Dieciséis**.

Por tanto siento Razón de la Rectificatoria Realizada en los libros que reposan a mi cargo.

Santa Rosa, 01 de MARZO del año 2016


DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

CERTIFICO:

Que la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FRIOCORMIN CIA. LTDA.**, otorgada por el señor **DANIEL ESTEBAN CORONEL HIDALGO**; a favor de la señora **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, queda inscrita con el No. 3 del Libro de Cesión de Participaciones y anotado al Repertorio bajo el No. 25, con fecha de hoy.

Santa Rosa, marzo 14 del 2016



AB. CARLOS ANÍBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA

CERTIFICO:

Que en esta fecha se ha tomado nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al margen de la inscripción del **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRIVALCAP CIA. LTDA. POR FRIOCORMIN CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaria Primera del cantón Machala, a cargo de la Dra. Mary del Rocío Chalan Aguilar, el día trece de agosto del dos mil quince, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el No. 83 del Libro Mercantil y anotada al Repertorio bajo el No. 213, el veintitrés de septiembre del año dos mil quince.

Santa Rosa, marzo 14 del 2016



AB. CARLOS ANÍBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA

